Informe CEO N°001/2021.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción,07 de enero de 2021.

"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 76/2020 - SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - AD REFERÉNDUM - ID Nº 378585".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Carta de Invitación para la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 76/2020 - SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - AD REFERÉNDUM - ID Nº 378585"**, elaborada por la Unidad Operativa de Contratación.

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 53 del 23/12/2020, del llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 76/2020 - SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - AD REFERÉNDUM- ID Nº 378585"**.

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 50.000.000 y la Ejecución Anual es de ₲. 20.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS.

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 76/2020 - SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - AD REFERÉNDUM - ID Nº 378585".**

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 53/2020

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte, en el Salón de Operaciones del BCP, ubicado en la planta baja del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente a la "CONTRATACIÓN DIRECTA **N° 76/2020** - **SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM"**- **ID N° 378585**.

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y Ligzzi Morales, Jefa de la División Programación y Evaluación.

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP):**
   En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación y a los datos cargados en el SICP, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

Oferente	Correo electrónico
1) LAVADERO GOMERIA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Alberto Dominguez Colman	Andreariveros02@gmail.com
2) LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy	Barrientoscarlos10@hotmail.com
3) TALLER INTEGRAL S.A	tallerintegralsa@gmail.com

   Ofertas tardías:
   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**
   A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

1) LAVADERO GOMERIA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Alberto Dominguez Colman.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de Lavado de Vehículos	**396.250.-**

Monto Máximo: 50.000.000.-
Monto Mínimo: 25.000.000.-

2) LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de Lavado de Vehículos	**400.000.-**

Monto Máximo: 50.000.000.-
Monto Mínimo: 25.000.000-

3) TALLER INTEGRAL S.A.

Descripción	Precios Unitarios Totales (IVA Incluido)
Servicio de Lavado de Vehículos	**477.750.-**

Monto Máximo: 50.000.000.-
Monto Mínimo: 25.000.000.-

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la existencia del oferente	Documento que demuestre las facultades del firmante para comprometer al oferente
1) LAVADERO GOMERIA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Alberto Dominguez Colman	Presenta	Presenta	Presenta **(a)**	Presenta **(a)**
2) LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy	Presenta	Presenta	Presenta **(b)**	Presenta **(b)**
3) TALLER INTEGRAL S.A	Presenta	Presenta	Presenta **(c)**	Presenta **(c)**

(a) El oferente presenta la Constancia SIPE Nº 1627406.
(b) El oferente presenta la Constancia SIPE Nº 1627357.
(c) El oferente presenta la Constancia SIPE Nº 1621485.

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

No se realizaron observaciones.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente] (Persona Física y Jurídica).
b) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada. (Persona Física y Jurídica).
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de la Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Persona Jurídica).
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública (No es necesario que esté inscripto en el registro de poderes): o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Persona Jurídica).
e) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta. (Persona Física).
f) En el caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes. (Persona Física).

INCISO	a	b	c	d	e	f
LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
TALLER INTEGRAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

LAVADERO GOMERÍA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

De la verificación realizada de las ofertas presentadas correspondientes a las firmas **LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy, TALLER INTEGRAL S.A.** y **LAVADERO GOMERÍA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán** se colige que las mismas se ajustan sustancialmente a las documentaciones sustanciales exigidas en la Carta de Invitación y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*" en concordancia con el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

2- "Tabla comparativa de precios..." (Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación, se procede agrupar las ofertas económicas en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	LAVADERO INGAVI	LAVADERO VENEZUELA	TALLER INTEGRAL S.A.
		Precio de la Oferta	Precio de la Oferta	Precio de la Oferta
1	DUCHA Y ASPIRADO AUTOMÓVIL	71.500	70.000	84.500
2	DUCHA Y ASPIRADO DE CAMIONETA	82.500	85.000	97.500
3	LAVADO COMPLETO AUTOMÓVIL	88.000	80.000	104.000
4	LAVADO COMPLETO CAMIONETA	110.250	120.000	139.750
5	SERVICIO DE GOMERÍA)	44.000	45.000	52.000
	TOTALES	396.250	400.000	477.750

Monto Máximo: ₲ 50.000.000.-
Monto Mínimo: ₲ 25.000.000.-

***3. "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, por Nota DL.DS.ST N° 82/2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, el Departamento de Logística remite su análisis técnico en los siguientes términos:

En atención al Memorando de referencia de fecha 23/12/2020, por el cual se solicita la evaluación técnica de las ofertas del llamado CD N° 76/2020-SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS (AD REFERENDUM) – ID N° 378585, se informa lo siguiente:

Las ofertas recibidas corresponden a:

- LAVADERO GOMERIA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán
- LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy
- TALLER INTEGRAL S.A.

En el siguiente cuadro se muestran las ofertas de las firmas y su comparación con los precios de referencia.

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS Ofertas en guaraníes (IVA incluido)								
Item	**Descripción**	**Precio Referencial**	**LAVADERO INGAVI**		**LAVADERO VENEZUELA**		**TALLER INTEGRAL S.A.**	
			Precio Oferta	**Variación**	**Precio Oferta**	**Variación**	**Precio Oferta**	**Variación**
1	DUCHA Y ASPIRADO AUTOMOVIL	65.000	71.500	10%	70.000	7,7%	84.500	30,0%
2	DUCHA Y ASPIRADO DE CAMIONETA	75.000	82.500	10%	85.000	13,3%	97.500	30,0%
3	LAVADO COMPLETO AUTOMOVIL	80.000	88.000	10%	80.000	0,0%	104.000	30,0%
4	LAVADO COMPLETO CAMIONETA	107.500	110.250	3%	120.000	11,6%	139.750	30,0%
5	SERVICIO DE GOMERÍA)	40.000	44.000	10%	45.000	12,5%	52.000	30,0%
	TOTALES	350.000	396.250	13%	400.000	14%	477.750	37%

Evaluación del cumplimiento de requisitos técnicos

	LAVADERO INGAVI	LAVADERO VENEZUELA	TALLER INTEGRAL S.A.
Los precios ofertados se encuentran en el rango establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE Folio 5	CUMPLE Folio 29	NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA			
Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifiesta contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios requeridos	CUMPLE Folio 16 y nota adjunta	CUMPLE Folio 37	NO CUMPLE
Nombre del personal encargado de los servicios contratados, numero de telefónico y correo electrónico del lavadero.	CUMPLE Folio 15	CUMPLE Folio 36	NO CUMPLE
Informar a que distancia se encuentra el Lavadero del Edificio Central del Banco Central del Paraguay	NO CUMPLE Folio 17 y nota adjunta	CUMPLE Folios 33 y 34	NO CUMPLE
EXPERIENCIA			
Demostrar la experiencia en la prestación de lavado de vehículos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido para la presente contratación, de los años 2017 a 2019.	CUMPLE Nota adjunta	CUMPLE Folio 44 al 58	NO CUMPLE
Fotocopia simple de patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE Folio 13	CUMPLE SIPE 019	NO CUMPLE

Por nota de fecha 28 de diciembre del corriente año se solicitó al Taller Integral S.A. la explicación detallada de la composición de precios, por encontrase todos los ítems fuera del rango considerado como razonable por la DNCP. Además de las documentaciones faltantes. **No se recibió respuesta en el plazo otorgado.**

Por notas de fechas 28 y 29 de diciembre, se solicitó al Lavadero Ingavi, las siguientes informaciones y documentaciones:

1. Distancia a la que se encuentra el Lavadero del Portón 1 del Edificio Central del BCP, ubicado sobre la Avenida Federación Rusa de la capital.
2. Demostrar la experiencia en la prestación de lavado de vehículos, por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto máximo establecido para la presente contratación, de los años 2017 a 2019.
3. Describir la infraestructura con la que cuenta, que como mínimo, deberá incluir las siguientes instalaciones y herramientas convencionales: elevador hidráulico para lavado de chasis. (fotos)

La firma respondió en fecha 30.12.2020, adjuntando la documentación solicitada. En su respuesta al pedido 1, el Lavadero Ingavi comunica que la distancia del lavadero al portón 1 del BCP es de 7,4 km.; adjuntando la misma imagen del llamado anterior donde reportaban una distancia de 8,4 km. Por lo que verificamos la distancia en línea recta según Google Maps (se inserta imagen más abajo), que nos reporta que el lavadero está a un radio de 7,04 km del BCP, fuera del circulo de radio 5 km, admitido como máximo para la ubicación del lavadero, por lo que no cumple con éste requerimiento.

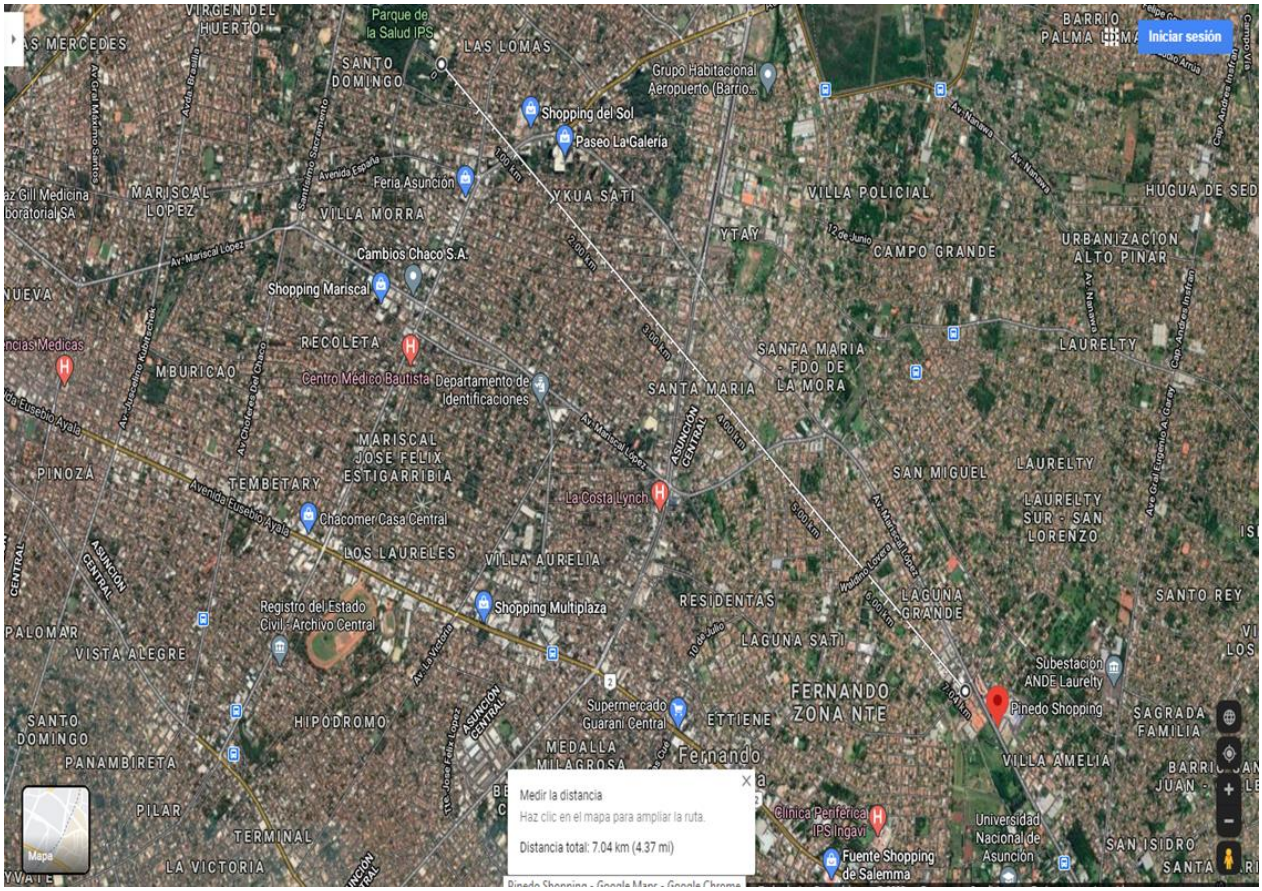

Adjuntamos los correos y notas enviadas y las respuestas recibidas. **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

VI. <u>CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.</u>

Conforme se desprende del Informe Técnico, han participado en marco del presente llamado las firmas oferentes: LAVADERO GOMERÍA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán; LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy, y; TALLER INTEGRAL S.A.

Cabe mencionar que, la firma con la oferta más económica corresponde a LAVADERO GOMERÍA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán, y la misma no ha dado cumplimiento pleno a los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación, específicamente en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACION, punto 30. Evaluación de Ofertas, inciso h) Capacidad Técnica en lo que refiere a:

"a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios requeridos. Dicha declaración deberá contener la siguiente información:
1. (…)
2. Informar a qué distancia se encuentra el Lavadero, del Edificio Central del Banco Central del Paraguay. La ubicación del lavadero deberá estar, como máximo dentro de un círculo cuyo radio de 5 (cinco) kilómetros con centro en el Portón 1 del complejo edilicio del BCP, ubicado sobre la Avenida Federación Rusa de la capital …".

En tal sentido, al no cumplir con lo solicitado corresponde desestimar la oferta presentada por LAVADERO GOMERÍA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Alberto Domínguez Colmán,

Del análisis técnico de la siguiente oferta económica, conforme lo expuesto por el Área responsable se infiere que la única oferta presentada que cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en las bases del llamado corresponde a la firma **LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy**, cuyos precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de 07 de mayo de 2020.

Finalmente cabe indicar que la tercera oferta económica correspondiente a **TALLER INTEGRAL S.A. no ha acreditado el cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, razón por la cual el Área Técnica ha realizado consulta al oferente,** ante la omisión en presentar dicha documentación, el oferente no pudo acreditar cumplir con el referido requerimiento lo que conlleva a la desestimación de su oferta

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO. N° 174/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 remitida a la firma LAVADERO, GOMERÍA Y SERVICENTRO INGAVI, de Rodrigo Domínguez

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE, PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*)
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

(*) El oferente NO PRESENTA el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y conforme a lo establecido en el PBC la falta del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

NOTA GG.CEO. N° 175/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 remitida a la firma LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE, PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTA (*)
Fotocopia simple de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**)	CUMPLE

(*) El oferente NO PRESENTA el Certificado de Producto y Empleo Nacional, y conforme a lo establecido en el PBC la falta del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio de margen de preferencia.

NOTA GG.CEO. N°176/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 remitida a la firma TALLER INTEGRAL S.A.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE, PRESENTA/NO PRESENTA CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, si correspondiere (**)	NO CUMPLE (*)
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA (*)
5. Fotocopia simple de la constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, como ser entre otras: Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público; Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado. (**)	NO CUMPLE (*)
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s. accionistas, apoderado/s. representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	NO CUMPLE (*)

(*) La Nota GG.CEO. N° 176/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 remitida a la firma TALLER INTEGRAL S.A. no ha sido respondida por la citada firma y ante la omisión en presentar dicha documentación, el oferente no pudo acreditar cumplir con el referido requerimiento.

En atención a que la empresa TALLER INTEGRAL S.A. no presenta dichas documentaciones requeridas por Nota GG.CEO. N° 176, este Comité considera que la empresa no cumple plenamente con la presentación de documentaciones de carácter formal, por tanto su oferta es rechazada en virtud al artículo 62 – Disconformidades, errores y omisiones del nuevo Decreto Reglamentario N° 2992/19 que parcialmente se transcribe a continuación: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste al Pliego de Bases y Condiciones , el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la Oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable, establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta*".

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy,** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos conforme al Anexo B – Datos de la Contratación, punto 30. Evaluación de Ofertas, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, inciso a) Requisitos de calificación la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial conforme al inciso e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	**Cumple /No cumple. Presenta/No presenta.**
1. Formulario de Oferta (*) *[El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en el Anexo D, y debe ser completado y firmado por el oferente].*	CUMPLE
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos presentada ante la Contraloría General de República, **con fecha de presentación hasta el día de la apertura de oferta**, para los sujetos obligados en el marco de la **Ley N° 6355/19,** como ser entre otras: **Las personas físicas o jurídicas**, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen	CUMPLE

actividades de interés público; **Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades** que sean contratistas o concesionarios del Estado y bajo cualquier otra modalidad de contratación; **Las autoridades, los miembros del consejo directivo o similar, los socios fundadores y/o cualquier otro integrante con cargo directivo o de gestión de las asociaciones, fundaciones y demás personas jurídicas que reciban fondos o algún tipo de contraprestación por parte del Estado**. (**)	
6. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE
7. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE
8. Documentos legales	
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Fotocopia simple de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del proceso de contratación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos **(*)**.	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	NO APLICA
b) Original o fotocopia simple del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del Contrato/Orden de Compra. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública **(*)**.	NO APLICA

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. **(*)** Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

f) Capacidad Financiera:

f.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

NO APLICA.	NO APLICA

g) Experiencia requerida.

g.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

1. Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE
2. Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de lavado de vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2017 al 2019, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es/ conformidad/es que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas en el periodo mencionado	CUMPLE

h) Capacidad técnica.

h.1. <u>Requisitos documentales para evaluar el presente criterio</u>:

1. Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios requeridos. Dicha declaración deberá contener la siguiente información: a) Nombre del personal encargado de los servicios a ser contratados, número telefónico y correo electrónico del lavadero. b) Informar a qué distancia se encuentra el Lavadero del Edificio Central del Banco Central del Paraguay. La ubicación del lavadero deberá estar, como máximo a 5 (CINCO) kilómetros del Portón 1 del Edificio Central del BCP, ubicado sobre la Avenida Federación Rusa de la capital.	CUMPLE
3. Describir la infraestructura con la que cuenta, que como mínimo, deberá incluir las siguientes instalaciones y herramientas convencionales: ✓ Elevador hidráulico para lavado de chasis. ✓ Equipos para lavados y aspirado. El BCP se reserva el derecho de comprobar las informaciones incluidas en el citado documento.	CUMPLE

i) Criterio de evaluación y calificación de las muestras.

NO APLICA	NO APLICA

j) Otros criterios que la Convocante requiera.

1. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE

<u>RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.</u>

Cabe señalar que, el señor **Carlos Antonio Barrientos Godoy** propietario de la firma unipersonal **LAVADERO VENEZUELA** no figura como activo en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el mismo no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que los precios ofertados por la empresa **LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy** se encuentran dentro de los parámetros establecidos, conforme a la planilla de precios presentada por el área técnica.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 76/2020 - SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS - AD REFERÉNDUM - ID Nº 378585"**, conforme al siguiente detalle:

LAVADERO VENEZUELA, de Carlos Antonio Barrientos Godoy.

Nº Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Ducha y Aspirado - Automóviles (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	Unidad	EVENTO	1	70.000	70.000
2	Ducha y Aspirado - Camionetas (El servicio incluye: Lavado parte externa, incluido ruedas, con agua, detergente y secado. Aspirado parte interna, incluidos asientos, tablero y limpieza de alfombras).	Unidad	EVENTO	1	85.000	85.000
3	Lavado Completo - Automóviles (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	Unidad	EVENTO	1	80.000	80.000
4	Lavado Completo - Camionetas (El servicio incluye: Lavado parte externa, chasis y motor con agua a presión y jabón. Aspirado. Siliconado de tablero, accesorios plásticos, goma y cubiertas).	Unidad	EVENTO	1	120.000	120.000
5	Servicio de gomería (El servicio incluye: Reparación de cubierta radial (por pinchazos o reparación de pico/válvula). El servicio deberá cubrir mano de obra por colocación de la cubierta reparada. Calibración).	Unidad	EVENTO	1	45.000	45.000
Precio Total Guaraníes (IVA incluido)						**400.000**

MONTO MINIMO	**₲ 25.000.000**
MONTO MAXIMO	**₲ 50.000.000**

El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, la que será emitida dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la Orden de Compra.

Informe CEO N°001/2021.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2021.01.07 11:24:38 -03'00'

Gustavo Verdún.

Secretario Ejecutivo del CEO.

SARA MIRANDA COLMAN
Firmado digitalmente por SARA MIRANDA COLMAN
Fecha: 2021.01.07 12:19:03 -03'00'

Sara Miranda

Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística.

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Fecha: 2021.01.07 13:19:42 -03'00'

Antonio Núñez.

Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas.

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2021.01.08 17:52:27 -03'00'

Holger Insfrán.

Gerente General.